



GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 524 - 2013 - GOBIERNO
REGIONAL AMAZONAS /PR.**

Chachapoyas, **26 NOV. 2013**

VISTO:

Informe N° 2748-2013-GRA/GRI-SGSL, mediante el cual la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones alcanza el Expediente de ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CAMINO VECINAL PARSUL SAHUAL, DISTRITO DE MAGDALENA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS"**.

CONSIDERANDO.

Que, mediante Ley N° 27867 se aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, la misma que establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ley N° 29812, se aprueba el Presupuesto para el Sector Público, Ejercicio Fiscal 2012;

Que, con fecha 08 de Agosto del 2008, es declarado la Viabilidad del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CAMINO VECINAL PARSUL SAHUAL, DISTRITO DE MAGDALENA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS"**, con código SNIP 93560.

Que, el Gobierno Regional Amazonas, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 178-2012-Gobierno Regional Amazonas /GRI, del 22 de Noviembre del 2012, aprobó el Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CAMINO VECINAL PARSUL SAHUAL, DISTRITO DE MAGDALENA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS"**, por el monto de S/. 4'143,635.74 (Cuatro millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos treinta y cinco con 74/100 nuevos soles), por la modalidad de Presupuesto por Contrata;

Que, el Gobierno Regional Amazonas suscribió con el CONTRATISTA CONSORCIO VIAL MAGDALENA (conformado por las empresas COSACH S.R.L., E&R2 CONTRATISTAS GENERALES y TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.) el CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 005-2013-Gobierno Regional Amazonas /GGR, del 08 de Enero del 2013, para la construcción de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CAMINO VECINAL PARSUL SAHUAL, DISTRITO DE MAGDALENA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS"**, por el monto de S/. 3'645,000.00 (Tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil con 00/100 nuevos soles);

Que, el Gobierno Regional Amazonas, mediante Resolución de Gerencia de General Regional N° 442-2013-Gobierno Regional Amazonas /GGR, del 22 de Noviembre del 2012, aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por la paralización de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CAMINO VECINAL PARSUL SAHUAL, DISTRITO DE MAGDALENA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS"**, por 35 días calendarios siendo la nueva fecha de termino de Obra el día 27 de Octubre del 2013 sin reconocimiento de gastos generales según lo indicado en los considerandos;

Que, Mediante Carta N° 098-2013-CONSORCIO MAGOLL, de fecha 25 de Octubre del 2013, el Supervisor hace llegar a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones del G.R.AMAZONAS el expediente técnico del adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CAMINO VECINAL PARSUL SAHUAL, DISTRITO DE**

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°524 - 2013 - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /PR.

MAGDALENA – CHACHAPOYAS - AMAZONAS", relacionado a la ejecución de trabajos por omisiones y/o deficiencias del expediente técnico aprobado (al no considerar las partidas de perfilado y compactación en el tramo de Mejoramiento, no considerar plazoletas de cruce y sobre ancho en las curvas y cambio de trazo entre el KM 17+510 y KM 19+112.21 por haberse modificado la topografía por causas climatológicas siendo necesarias estos trabajos para cumplir con la meta); precisando que el desarrollo del mismo se ha enmarcado dentro de lo que establece La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Su Reglamento declarándolo procedente, estableciendo un adicional neto con una incidencia acumulada de 7.46% con respecto al presupuesto contratado, equivalente al monto Neto de S/. 278,490.90 (doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa con 90/100 Nuevos Soles) incluido los Gastos Generales, Utilidad sin IGV, solicitando su revisión y trámites de aprobación correspondiente;

Que mediante Asientos N° 31, 32, 66, 67, 76 y 77 en el cuaderno de Obra por parte del CONTRATISTA Y SUPERVISOR se ha evidenciado la necesidad de tramitar la ejecución de prestaciones adicionales de Obra.

Que, con Informe N° 2748-2013 G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL del Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones hace suya las recomendaciones del Informe N° 604-2013-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL-AEHR de fecha 08 de Noviembre del 2013, del Ing. Alberto E. Huamán Rioja - Monitor de Obra de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones en la cual se recomienda la aprobación del ADICIONAL DE OBRA N° 01 por S/. 662,473.22 (Seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres con 22/100 Nuevos Soles) y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 por S/. 383,982.32 (Trescientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y dos con 32/100 Nuevos Soles), siendo la incidencia acumulada del presupuesto adicional de obra respecto al contrato original de 7.46%; al ser menor al 15%, deberá ser aprobada por el Titular de la Entidad contratante según el Art. 207 del RLCE, asimismo el Monitor de Obra en su informe indica lo siguiente:

Análisis:

De la revisión del Expediente de ADICIONAL DE OBRA N° 01 y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 se ha podido determinar que la causal se ha originado por DEFICIENCIAS Y OMISIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO al no considerar las partidas de perfilado y compactación en el tramo de Mejoramiento, no considerar plazoletas de cruce y sobre ancho en las curvas y cambio de trazo entre el KM 17+510 y KM 19+112.21 por haberse modificado la topografía por causas climatológicas siendo necesarias estos trabajos para cumplir con la meta.

EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 COMPRENDE LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

1. MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL PARSUL - SAHUAL (LONG. = 10.50 KM)

Explicaciones:

Mayor prestación en la partida "Perfilado y compactado en subrasante" por omisión en el Expediente Técnico.

Pavimentos:

Mayores prestaciones al originarse mayores metros por corrección en la Sección Típica de la carretera, considerando además los sobreanchos en las curvas, mayores prestaciones en la partida de Extendido Riego y compactado de afirmado.

2. CONTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE L=7.65 KM.

Pavimentos:

Mayores prestaciones al originarse mayores metros por corrección en la Sección Típica de la carretera, considerando además los SOBREANCHOS PARA VÍAS y las PLAZOLETAS DE PASO omitidas en el Expediente Técnico. Teniendo en cuenta que en el tramo de construcción se ha efectuado el deductivo de aprox. 1.61Km por cambio en el trazo.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 524 - 2013 - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /PR.

Nota: lo concerniente a los sobreanchos para vías y plazoletas de paso omitidos, han sido incorporadas en la partida existente de "Extendido, riego y compactado de afirmado".

Alcantarillas TMC:

Mayor prestación por mayor metrado: 01 alcantarilla TMC diam. 36" y 01 alcantarilla TMC diam. 48".

3. CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE L=1.60 KM. (VARIANTE)

Mayores prestaciones al originarse la variante por cambio del trazo en el Km 17+510 generándose la Ecuación de Empalme: $19+116.42=19+112.21$ y originando un nuevo trazo (variante) de 1,602.21 m. considerando para ello todas las partidas necesarias contenidas en el Expediente Técnico.

Presupuesto

Presupuesto	0401006	ADICIONAL DE OBRA N° 01 - "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL MAGDALENA - SAHUAL, DISTRITO DE MAGDALENA PROVINCIA CHACHAPOYAS - REGION AMAZONAS"			
Subpresupuesto	001	ADICIONAL DE OBRA N° 01 CON PRECIOS DEL CONTRATO			
Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA	Costo al 23/10/2012			
Lugar	AMAZONAS - CHACHAPOYAS - MAGDALENA				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL PARSUL - SAHUAL (LONG. = 10.50 KM)				143,073.46
01.01	EXPLANACIONES				76,403.69
01.01.01	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m2	35,536.60	2.15	76,403.69
01.02	PAVIMENTOS				66,669.77
01.02.01	EXTRACCION DE MATERIAL DE AFIRMADO	m3	1,100.63	5.55	6,108.50
01.02.02	CLASIFICACION DE MATERIAL DE CANTERA ZARANDEO	m3	1,100.63	3.49	3,841.20
01.02.03	CARGUIO DE MATERIAL DE AFIRMADO	m3	1,100.63	3.09	3,400.95
01.02.04	TRANSPORTE DE AFIRMADO	m3	1,100.63	38.19	42,033.06
01.02.05	EXTENDIDO RIEGO Y COMPACTADO DE AFIRMADO	m2	4,496.44	2.51	11,286.06
02	CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE L=7.65 KM. (SIN VARIANTE)				131,937.20
02.01	PAVIMENTOS				112,430.18
02.01.01	EXTRACCION DE MATERIAL DE AFIRMADO	m3	1,849.84	5.55	10,266.61
02.01.02	CLASIFICACION DE MATERIAL DE CANTERA ZARANDEO	m3	1,849.84	3.49	6,455.94
02.01.03	CARGUIO DE MATERIAL DE AFIRMADO	m3	1,849.84	3.09	5,716.01
02.01.04	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO	m3	1,849.84	38.19	70,645.39
02.01.05	EXTENDIDO RIEGO Y COMPACTADO DE AFIRMADO	m2	7,707.66	2.51	19,346.23
02.02	ALCANTARILLAS TMC Y CUNETAS				19,507.02
02.02.01	OBRAS PRELIMINARES				48.35
02.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	26.42	1.83	48.35
02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				2,532.40
02.02.02.01	CORTE EN MATERIAL SUELTO A MANO EN CABEZALES	m3	42.80	30.79	1,317.81
02.02.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO	m3	26.63	30.37	808.75
02.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL	m3	26.63	15.24	405.84
02.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CABEZALES				1,706.88
02.02.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	57.01	29.94	1,706.88
02.02.04	CONCRETO EN CABEZALES				7,343.11
02.02.04.01	CONCRETO EN CIMENTACION $f_c=140 \text{ kg/cm}^2 + 30 \%$	m3	7.89	260.51	2,055.42

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°524 - 2013 - GOBIERNO
REGIONAL AMAZONAS /PR.**

	PM.				
02.02.04.02	CONCRETO EN ALAS $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$	m3	6.55	490.75	3,214.41
02.02.04.03	EMBOQUILLADO DE PIEDRA	m3	5.06	409.74	2,073.28
02.02.05	ALCANTARILLA METALICAS TMC				7,876.28
02.02.05.01	COLOCACION Y ARMADO DE ALCANTARILLA TMC $0=36"$	m	5.50	547.16	3,009.38
02.02.05.02	COLOCACION Y ARMADO DE ALCANTARILLA TMC $0=48"$	m	5.50	882.05	4,851.28
02.02.05.03	PINTURA PARA ENCABEZAL DE ALCANTARILLA	m2	6.48	2.41	15.62
03	CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE L=1.60 KM. (VARIANTE)				355,124.18
03.01	OBRAS PRELIMINARES				7,268.18
03.01.01	ROCE Y LIMPIEZA	ha	0.80	1,005.52	804.42
03.01.02	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO	km	1.60	1,539.85	2,463.76
03.01.03	CONTROL TOPOGRAFICO EN OBRA	km	1.60	2,500.00	4,000.00
03.02	EXPLANACIONES				188,078.33
03.02.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO C/MAQUINARIA	m3	24,105.62	6.06	146,080.06
03.02.02	CORTE EN ROCA SUELTA - PERFORACION Y DISPARO	m3	662.92	11.53	7,643.47
03.02.03	CORTE EN ROCA SUELTA - EXCAVACION DESQUINCHE C/MAQUINA	m3	883.89	7.84	6,929.70
03.02.04	CORTE DE ROCA FIJA - PERFORACION Y DISPARO	m3	149.50	24.39	3,646.31
03.02.05	CORTE EN ROCA FIJA - EXCAVACION + DESQUINCHE MAQUINA	m3	199.33	9.17	1,827.86
03.02.06	PLAZOLETAS DE PASO C/500M DE 3X30M	m3	180.00	5.39	970.20
03.02.07	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	1,238.58	5.20	6,440.62
03.02.08	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m2	6,762.84	2.15	14,540.11
03.03	PAVIMENTOS				122,737.56
03.03.01	EXTRACCION DE MATERIAL DE AFIRMADO	m3	2,019.43	5.55	11,207.84
03.03.02	CLASIFICACION DE MATERIAL DE CANTERA ZARANDEO	m3	2,019.43	3.49	7,047.81
03.03.03	CARGUIO DE MATERIAL DE AFIRMADO	m3	2,019.43	3.09	6,240.04
03.03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO	m3	2,019.43	38.19	77,122.03
03.03.05	EXTENDIDO RIEGO Y COMPACTADO DE AFIRMADO	m2	8,414.28	2.51	21,119.84
03.04	ALCANTARILLAS TMC Y CUNETAS				37,040.11
03.04.01	OBRAS PRELIMINARES				96.26
03.04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	52.60	1.83	96.26
03.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				6,466.83
03.04.02.01	CORTE EN MATERIAL SUELTO A MANO EN CABEZALES	m3	76.23	30.79	2,347.12
03.04.02.02	CORTE EN ROCA SUELTA A MANO EN ALCANTARILLA	m3	36.04	46.19	1,664.69
03.04.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO	m3	53.99	30.37	1,639.68
03.04.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL	m3	53.50	15.24	815.34
03.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CABEZALES				3,216.75
03.04.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	107.44	29.94	3,216.75
03.04.04	CONCRETO EN CABEZALES				11,506.69
03.04.04.01	CONCRETO EN CIMENTACION $f_c=140 \text{ kg/cm}^2 + 30 \% \text{ PM.}$	m3	12.44	260.51	3,240.74
03.04.04.02	CONCRETO EN CAJA RECEPTORA $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$	m3	3.00	490.75	1,472.25
03.04.04.03	CONCRETO EN ALAS $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$	m3	7.64	490.75	3,749.33
03.04.04.04	EMBOQUILLADO DE PIEDRA	m3	7.43	409.74	3,044.37
03.04.05	ALCANTARILLA METALICAS TMC				12,902.15
03.04.05.01	COLOCACION Y ARMADO DE LA CANTARILLA TMC	m	16.50	454.70	7,502.55

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 524-2013 - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /PR.

0=24"

03.04.05.02	COLOCACION Y ARMADO DE ALCANTARILLA TMC 0=48"	m	6.10	882.05	5,380.51
03.04.05.03	PINTURA PARA ENCABEZAL DE ALCANTARILLA	m2	7.92	2.41	19.09
03.04.06	CONSTRUCCION DE CUNETAS SIN REVESTIR				2,851.43
03.04.06.01	CONSTRUCCION DE CUNETAS SIN REVESTIR	m	2,592.21	1.10	2,851.43
	COSTO DIRECTO				630,134.84
	GASTOS GENERALES (4.76%)				30,036.91
	UTILIDAD (0.365%)				2,301.47
	SUBTOTAL				662,473.22
	IGV (0%)				
	TOTAL PRESUPUESTO				662,473.22
	SON : SEISCIENTOS SESENTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTITRES Y 22/100 NUEVOS SOLES				

EL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01 COMPRENDE LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

1. CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE L=1.61 KM. (TRAMO CAMBIADO)

Menores prestaciones al originarse la variante por cambio del trazo en el Km 17+510 generándose la Ecuación de Empalme: 19+116.42=19+112.21 y originando un deductivo del tramo de 1,606.42 m. para lo cual se ha deducido todas las partidas concernientes del tramo cambiado contenidas en el Expediente Técnico.

2. CONSTRUCCION DEL PUENTE LAUMAL L=10.00 M

Menores prestaciones al originarse el rediseño del puente proyectado, debido al cambio de ubicación por la variante del trazo en el Km 17+510 al Km 19+116.42.

Presupuesto

Presupuesto	0401005	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 - "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL MAGDALENA - SAHUAL, DISTRITO DE MAGDALENA PROVINCIA CHACHAPOYAS -REGION AMAZONAS"				
Subpresupuesto	001	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01				
Ciente		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA		Costo al	23/10/2012	
Lugar		AMAZONAS - CHACHAPOYAS - MAGDALENA				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	
01	CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE L=1.61 KM. (TRAMO CAMBIADO)				368,805.13	
01.01	OBRAS PRELIMINARES				7,308.58	
01.01.01	ROCE Y LIMPIEZA	ha	0.80	1,005.52	804.42	
01.01.02	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO	km	1.61	1,539.85	2,479.16	
01.01.03	CONTROL TOPOGRAFICO EN OBRA	km	1.61	2,500.00	4,025.00	
01.02	EXPLANACIONES				194,480.09	
01.02.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO C/MAQUINARIA	m3	24,128.42	6.06	146,218.23	
01.02.02	CORTE EN ROCA SUELTA - PERFORACION Y DISPARO	m3	888.08	11.53	10,239.56	
01.02.03	CORTE EN ROCA SUELTA - EXCAVACION DESQUINCHES C/MAQUINA	m3	1,184.10	7.84	9,283.34	
01.02.04	CORTE DE ROCA FIJA - PERFORACION Y DISPARO	m3	200.81	24.39	4,897.76	
01.02.05	CORTE EN ROCA FIJA - EXCAVACION + DESQUINCHES MAQUINA	m3	267.75	9.17	2,455.27	
01.02.06	PLAZOLETAS DE PASO C/500M DE 3X30M	m3	180.00	5.39	970.20	
01.02.07	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	1,153.80	5.20	5,999.76	
01.02.08	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m2	6,705.10	2.15	14,415.97	
01.03	PAVIMENTOS				100,760.11	
01.03.01	EXTRACCION DE MATERIAL DE AFIRMADO	m3	1,657.83	5.55	9,200.96	

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 524 2013 – GOBIERNO
REGIONAL AMAZONAS /PR.**

01.03.02	CLASIFICACION DE MATERIAL DE CANTERA ZARANDEO	m3	1,657.83	3.49	5,785.83
01.03.03	CARGUIO DE MATERIAL DE AFIRMADO	m3	1,657.83	3.09	5,122.69
01.03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO	m3	1,657.83	38.19	63,312.53
01.03.05	EXTENDIDO RIEGO Y COMPACTADO DE AFIRMADO	m2	6,907.61	2.51	17,338.10
01.04	ALCANTARILLAS TMC Y CUNETAS				66,256.35
01.04.01	OBRAS PRELIMINARES				154.34
01.04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	84.34	1.83	154.34
01.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				11,291.12
01.04.02.01	CORTE EN MATERIAL SUELTO A MANO EN CABEZALES	m3	129.41	30.79	3,984.53
01.04.02.02	CORTE EN ROCA SUELTA A MANO EN ALCANTARILLA	m3	68.98	46.19	3,186.19
01.04.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO	m3	90.45	30.37	2,746.97
01.04.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL	m3	90.12	15.24	1,373.43
01.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CABEZALES				4,168.85
01.04.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	139.24	29.94	4,168.85
01.04.04	CONCRETO EN CABEZALES				16,730.58
01.04.04.01	CONCRETO EN CIMENTACION $f_c=140 \text{ kg/cm}^2 + 30 \% \text{ PM}$.	m3	18.18	260.51	4,736.07
01.04.04.02	CONCRETO EN CAJA RECEPTORA $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$	m3	2.00	490.75	981.50
01.04.04.03	CONCRETO EN ALAS $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$	m3	13.09	490.75	6,423.92
01.04.04.04	EMBOQUILLADO DE PIEDRA	m3	11.20	409.74	4,589.09
01.04.05	ALCANTARILLA METALICAS TMC				26,804.98
01.04.05.01	COLOCACION Y ARMADO DE ALCANTARILLA TMC 0=36"	m	7.50	547.16	4,103.70
01.04.05.02	COLOCACION Y ARMADO DE LA CANTARILLA TMC 0=24"	m	13.00	454.70	5,911.10
01.04.05.03	COLOCACION Y ARMADO DE ALCANTARILLA TMC 0=48"	m	19.00	882.05	16,758.95
01.04.05.04	PINTURA PARA ENCABEZAL DE ALCANTARILLA	m2	12.96	2.41	31.23
01.04.06	CONSTRUCCION DE CUNETAS SIN REVESTIR				1,811.06
01.04.06.01	CONSTRUCCION DE CUNETAS SIN REVESTIR	m	1,646.42	1.10	1,811.06
01.04.07	CONSTRUCCION DEL PUENTE LAUMAL L=10M				5,295.42
01.04.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				385.48
01.04.07.01.01	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS (MAT. SUELTO C/MAQ)	m3	8.78	6.06	53.21
01.04.07.01.02	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS BAJO AGUA (C/MAQUINARIA)	m3	6.66	44.22	294.51
01.04.07.01.03	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL PROPIO	m3	0.39	18.95	7.39
01.04.07.01.04	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	m3	2.13	14.26	30.37
01.04.07.02	CONSTRUCCION DE DE LAS PARTE CONFORMANTES DEL PUENTE				4,909.94
01.04.07.02.01	OBRAS DE DE CONCRETO SIMPLE				236.87
01.04.07.02.01.01	CONCRETO SIMPLE $f_c = 100 \text{ kg/cm}^2$ (SOLADO E=.10M)	m3	0.85	278.67	236.87
01.04.07.02.02	OBRAS DE DE CONCRETO ARMADO				4,673.07
01.04.07.02.02.01	CONCRETO $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$ (ESTRIBOS Y ALETAS)	m3	6.16	490.75	3,023.02
01.04.07.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ESTRIBOS Y ALETAS	m2	27.44	35.30	968.63
01.04.07.02.02.03	ACERO DE REFUERZO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60, EN ESTRIBOS Y ALETAS	kg	130.79	5.21	681.42
	COSTO DIRECTO				368,805.13
	GASTOS GENERALES (3.750%)				13,830.19
	UTILIDAD (0.365%)				1,347.00
	SUBTOTAL				383,982.32
	IGV (0%)				
	TOTAL PRESUPUESTO				383,982.32

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 524 2013 – GOBIERNO
REGIONAL AMAZONAS /PR.**

SON : TRESCIENTOS OCHENTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTIDOS Y 32/100 NUEVOS SOLES

- El Adicional de Obra N° 01 y Deductivo vinculante N° 01 presentado se ha generado por errores y omisiones en la elaboración del Expediente Técnico al no considerar las partidas de perfilado y compactación en el tramo de Mejoramiento, no considerar plazoletas de cruce y sobre ancho en las curvas y cambio de trazo entre el KM 17+510 y KM 19+112.21 por haberse modificado la topografía por causas climatológicas necesarias para cumplir con la meta.
- El monto del Adicional de Obra N° 01 asciende a la Suma de S/. 662,473.22 (Seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres con 22/100 Nuevos Soles) y el monto del Deductivo Vinculante N° 01 asciende a la Suma de S/. 383,982.32 (Trescientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y dos con 32/100 Nuevos Soles) incluido Gastos Generales e Utilidad sin IGV haciendo un monto Adicional neto de **S/. 278,490.90** (Doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa con 90/100 Nuevos Soles).
- El monto de la Obra ascenderá a la Suma de **S/. 3'923,490.90** (Tres millones novecientos veintitrés mil cuatrocientos noventa con 90/100 Nuevos Soles).
- El porcentaje de incidencia específica del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 es de 7.64% y porcentaje de incidencia del Acumulada del Adicional de Obra es de 7.64%, menor al 15.00% por lo tanto este Adicional de Obra N° 01 es menor al límite indicado en el R.L.C.E. y deberá ser aprobadas por el Titular de la Entidad Contratante con acto resolutivo.

Que teniendo en cuenta el cronograma de obra presentado en el informe del Supervisor de Obra el cual ha sido elaborado en base a las cantidades, rendimientos y cuadrillas del presupuesto del Adicional de Obra N° 02 se ha determinado que el plazo necesario para la ejecución del precitado Adicional es de 60 días calendarios;

Que La Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Informe N° 1153-2013-G.R. AMAZONAS/GRPPAT emite Certificación de disponibilidad presupuestal por S/. 278,490.90 (Doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa con 90/100 Nuevos Soles);

Teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos precedentes, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, a través del Informe del visto solicita su aprobación, por lo que es procedente emitir el correspondiente Acto Administrativo;

Estando a lo actuado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones y contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Director de la Oficina Regional de Administración, Gerente Regional Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Director Regional de Asesoría Jurídica del GRA;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada y concordante con lo establecido por el Art. 5° del Decreto Legislativo 1017 Ley de Contrataciones del Estado;

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 524- 2013 – GOBIERNO
REGIONAL AMAZONAS /PR.**

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra N° 01 por la suma de S/. S/. 662,473.22 (Seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres con 22/100 Nuevos Soles) y el Deductivo Vinculante N° 01 por la suma de S/. 383,982.32 (Trescientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y dos con 32/100 Nuevos Soles), resultando un Adicional de Obra neto por la suma de S/. 278,490.90 (Doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa con 90/100 Nuevos Soles) de la Obra: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CAMINO VECINAL PARSUL SAHUAL, DISTRITO DE MAGDALENA – CHACHAPOYAS - AMAZONAS", que representa el 7.64% de incidencia acumulada con respecto al Monto del Contrato Original de Obra; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el nuevo Presupuesto de la Obra que asciende a S/. 3'923,490.90 (Tres millones novecientos veintitrés mil cuatrocientos noventa con 90/100 Nuevos Soles) por lo que el CONTRATISTA deberá ampliar el monto de la Garantía de Fiel cumplimiento.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, CONSORCIO VIAL MAGDALENA (conformado por las empresas COSACH S.R.L., E&R2 CONTRATISTAS GENERALES y TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.), CONSORCIO MAGOLL y Órganos Internos del Gobierno Regional Amazonas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

PRESIDENCIA
REGIONAL
AMAZONAS
Jose B. Arista Arbilfo
Presidente Regional

